AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 27 de junio de 2002, sobre proyecto de compensación de la unidad de actuación denominada "Residencial Las Mimosas".

La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de compensación de la unidad de actuación denominada "Residencial Las Mimosas", redactado por el Arquitecto Don Manuel Sánchez Ramos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, con fecha 3 de abril de 2001; en ejecución de la modificación puntual nº 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, para la reclasificación como suelo urbano de los terrenos clasificados como suelo no urbanizable situados en la Ronda de Circunvalación y Camino de Magacela, promovida por Don Justo Pino Torres, en representación de INSE, S.A, al amparo de la Ley 3/1995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 109/1996, de 2 de julio.

Lo que se hace público para su efectividad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Villanueva de la Serena, a 27 de junio de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 27 de junio de 2002, sobre proyecto de urbanización de la unidad de actuación denominada "Residencial Las Mimosas".

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2002, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación denominada "Residencial Las Mimosas", redactado por el Arquitecto Don Manuel Sánchez Ramos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, con fecha 3 de abril de 2001; en ejecución de la modificación puntual nº 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, para la reclasificación como suelo urbano de los terrenos clasificados como suelo no urbanizable situados en la Ronda de Circunvalación y Camino de Magacela, promovida por Don Justo Pino Torres, en representación de INSE, S.A, al amparo de la Ley 3/1995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 109/1996, de 2 de julio; se somete a información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Villanueva de la Serena, a 27 de junio de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 12 de junio de 2002, sobre adopción de escudo.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Brozas, a 12 de junio de 2002. El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

ANUNCIO de 3 de julio de 2002, sobre concurso de las obras de urbanización del polígono industrial en Los Santos de Maimona.

La sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de la obra

de urbanización del Polígono Industrial de Los Santos de Maimona.

A partir del 08/07/2002, los interesados pueden retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial "El Prado", Tlfno. 924/00.37.00.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 22/07/2002, a las 15,00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Infraestructuras.

Mérida, a 3 de julio de 2002. El Jefe de Administración, JULIÁN MURIEL MELCHOR.

ANUNCIO de 3 de julio de 2002, sobre concurso de las obras de construcción del semillero de empresas en Cañamero.

La Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras industriales, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de construcción del Semillero de Empresas en Cañamero.

Desde el 04/07/02, los interesados pueden retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial "E1 Prado", Tlfno. 924/00.37.00.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 22/07/2002, a las 15,00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Infraestructuras.

Mérida, a 3 de julio de 2002. El Jefe de Administración, JULIÁN MURIEL MELCHOR.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8